

Sr. D.
Alejandro Perales Albert
Presidente
AUC
C/ Cavanilles, 29, 2º D
28007 MADRID

Madrid, 27 de agosto de 2007

ASUNTO: AUC vs. GLOBAL OPERATOR LINK ZONE, S. L. "ORDENADORES GOLZ".

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada GLOBAL OPERATOR LINK ZONE, S. L.

La empresa reclamada, nos ha informado que *"...acogiéndonos al artículo 13.2 del Reglamento del Jurado, aceptamos la reclamación y nos comprometemos mediante este escrito a cesar de manera definitiva la difusión de la comunicación comercial cuestionada"*.

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de cese. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,



José Domingo Gómez Castallo
Director General